

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN CON FRUTOS SECOS

Información general

El tratamiento de desensibilización a frutos secos consiste en la inducción de tolerancia inmunológica a las proteínas de los frutos secos a los que el paciente es alérgico. Esto se realiza administrando un preparado de batido de los frutos secos implicados, comenzando con dosis diminutas (una diezmilésima parte de una ración habitual) que se irán incrementando progresivamente a lo largo de varios días (previsiblemente 40 días) según una pauta establecida, hasta alcanzar una dosis de cada uno de los frutos secos equivalente a una ración habitual para la edad del paciente, o la dosis máxima que éste tolere.

Esta pauta de desensibilización está basada en las **pautas ya probadas en nuestra clínica** en los ensayos clínicos diseñados a tal fin (TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN EN PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA ALÉRGICOS A PROTEÍNAS DE LECHE DE VACA (CLOJ-2004/01) y TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN EN PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA ALÉRGICOS A PROTEÍNAS DEL HUEVO (CLOJ-2009/01)), TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN EN PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA ALÉRGICOS A PROTEÍNAS DEL HUEVO COCIDO (CLOJ-2012/01)) y en los casos puntuales realizados con cacahuete, cereales y legumbres. En dichos estudios, las tasas de éxito alcanzadas varían entre un 80 y 95 % de los casos tratados, según el alimento considerado. En el resto de casos, la mayoría de pacientes llegó a tolerar dosis suficientes como para introducir en su dieta cantidades parciales del alimento al que previamente reaccionaban.

Antes de empezar con la pauta de tratamiento, **es un requisito indispensable comprobar que su hijo/a sigue teniendo reactividad clínica con los frutos secos con los que se pretende tratar**. Para ello, se le practicarán pruebas alérgicas cutáneas y en sangre para determinar el grado de sensibilización a las proteínas de los cereales. También podría ser necesario la realización de una prueba de provocación controlada, en medio hospitalario, para determinar si sigue habiendo reactividad con la ingestión de dichos frutos secos y, en dicho caso, la dosis que induce la reacción y que posteriormente guiará el seguimiento del paciente durante la pauta de tratamiento.

Las dosis de la pauta de desensibilización **se administran en el domicilio del paciente**, salvo, al menos, cuatro dosis críticas que el niño/a viene a tomar a nuestra Clínica. Durante todo el tratamiento, los padres disponen de una atención médica permanente mediante un teléfono de contacto de 24 horas, además de poder realizar las visitas necesarias en caso de ajustes individuales de la pauta.

Durante el tratamiento pueden ocurrir **efectos adversos** por la posibilidad de presentar **reacciones alérgicas de gravedad variable** con la administración del preparado de frutos secos, bien en el transcurso de las pruebas de provocación o bien en el transcurso del tratamiento de desensibilización. La intensidad de las reacciones alérgicas puede variar desde leve (p.ej. picor en la piel o garganta, leve sarpullido alrededor de la boca, etc.), pasando por

reacciones moderadas (rinoconjuntivitis, urticaria, asma) hasta reacciones graves (shock anafiláctico). En la alergia a alimentos también se han descrito, aunque rara vez, reacciones mortales tras la ingestión del alimento implicado. Cabe destacar que en nuestros estudios estas reacciones mortales no ocurrieron ni tampoco se registraron reacciones alérgicas graves. No obstante, cuando se trata de alergia a alimentos, siempre se deben considerar como un riesgo potencial.

En los últimos años, se han descrito casos aislados de presentación de **esofagitis eosinofílica** meses o años después de conseguirse la inducción de tolerancia a un alimento concreto. Se trata de una enfermedad alérgica que ocurre en el esófago (el tubo que conecta la garganta con el estómago) por el contacto con las proteínas del alimento implicado y que requiere ineludiblemente la retirada de ese alimento para su resolución.

El tratamiento contemplan **estos riesgos y se intentan minimizar de varias maneras**: 1) realizando las pruebas de provocación en un ámbito hospitalario con disponibilidad de Unidad de Cuidados Intensivos y las administración de las primeras dosis de tratamiento en nuestra consulta; 2) adhiriéndose estrictamente a las pautas de administración de las dosis tanto de provocación como de tratamiento; 3) tratando de forma inmediata cualquier tipo de reacción; 4) indicando el tratamiento a realizar en el domicilio del paciente en caso de que se produjese una reacción en esa situación; 5) poniendo a disposición del paciente que realiza el tratamiento un teléfono de atención de 24 horas de contacto directo con un médico del equipo.

Cuando se comience con el tratamiento, los padres / tutores tendrán una cita con el médico responsable, quien les informará de todos los procedimientos y pasos a seguir, así como les instruirá en el reconocimiento y tratamiento de las posibles reacciones que pudiesen surgir en el domicilio. Además, se les entregará un cuaderno de seguimiento del tratamiento, así como los kits de batido de frutos secos específicos para este tratamiento.

En cualquier caso, existe **la alternativa menos arriesgada de realizar una dieta exenta de frutos secos** y uso de medicación urgente en caso de una reacción por una ingestión accidental.

Presupuesto por los servicios prestados-vigencia para el año 2021-22 (precios en euros)

ACTO MEDICO	PRIVADO	Asociación con descuento (1)	Seguro Médico (2)
Estudio preliminar			
Historia clínica	150	120	s.b.
Pruebas alérgicas	50	40	s.b.
Análisis IgE (15€*4)*	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)*	40	40	s.b.
P. provocación	130	110	s.b.
total parcial	430	370	
*Precio orientativo; puede variar en función del número de determinaciones necesarias			
Tratamiento IOTE (un único pago o pagos fraccionados)			
1er pago	300	250	300
2º pago	230	180	230
3er pago	230	180	230
4º pago	230	180	230
total parcial	990	790	990
Finalización tratamiento			
Pruebas alérgicas	50	40	s.b.
Análisis IgE (15€*4)*	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)*	40	40	s.b.
total parcial	150	140	
*Precio orientativo; puede variar en función del número de determinaciones necesarias			
total IOTE	1.570	1.300	990

(1) Asociaciones de pacientes a las que la Clínica aplica una reducción del 20%

(2) s.b. = según el baremo pagado por la compañía aseguradora; la Clínica Ojeda factura directamente a la compañía, a excepción del tratamiento de desensibilización que el paciente abona a la Clínica.

Revisión a los 6 meses			
Consulta de revisión	150	120	s.b.
Pruebas alérgicas	50	40	s.b.
total	200	160	
Revisión a los 18 meses			
Consulta de revisión	150	125	s.b.
Pruebas alérgicas	50	40	s.b.
Análisis IgE (15€*4)	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)	40	40	s.b.
total	300	285	
